



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Secretaría * Municipal

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 RECEPCIONADO

31 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 31 de Diciembre del 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3847 .-!

VISTOS:

1. - Convenio de Asignación de Bienes, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y A, COMUNA DE RETIRO", celebrado con fecha 17 de Diciembre del 2019.
2. - Resolución Exenta N° 8597 del 19 de Diciembre del 2019, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas (02).

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de Asignación de Bienes, celebrado con Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, con fecha 17 de Diciembre del 2019, para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y A, COMUNA DE RETIRO".

CODIGO BIP N°

NOMBRE PROYECTO

40.002.446-0

ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y A, COMUNA DE RETIRO.-

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 8597 del 19 de Diciembre del 2019 y Convenio a fojas 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



 GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



 RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. **Original** Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN. (Adj. **Originales** Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio.)
- 3.- Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule. (Adj. **Original** Dec. Ext. (Exento).)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. **Fotocop.** Dec. Ext.- Res. Ext. y Convenio.)

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 DESTACADO

12 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
CALLE...
31 DE ABRIL 2018
ORIGINAL DE PARTE



MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
CALLE...
15 DE ABRIL 2018
ORIGINAL DE PARTE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
UNIDAD JURÍDICA

Seaploe.
30.12.19

4430

ORD.: _____

ANT.: Proyecto financiado con recursos FNDR.

MAT.: Remite Resolución que aprueba Convenio de Asignación de Bienes y documentos de respaldo.

TALCA, 27 DIC 2019

DE : SR. EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A : SR. RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

Junto con saludar a usted, envío la Resolución Exenta que aprueba el siguiente Convenio de Asignación de Bienes:

"Adquisición Contenedores de RSD Y A, Comuna de Retiro", código BIP 40.002.446-0

- Resolución N° 8597 del 19 de diciembre de 2019.
- Convenio de Asignación de Bienes.
- Copia de factura electrónica.

Saluda Atentamente a usted

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE N° 1299
30 DIC. 2019
RECEBA
17:00 hrs
CORREO
COMUNA PARTES DE REGION



EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Retiro. (1 Original).
- Unidad de Gestión de Documentos. (1 Original).
- Unidad Jurídica. División de Presupuesto e Inversión Regional. (1 Copia).

CCI.

cc
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
Unidad Jurídica
División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Faint, illegible text running vertically down the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





RESOLUCIÓN EXENTA N° 8597

MAT.: APRUEBA EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES QUE SE INDICA.

TALCA, 19 DIC 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2.005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Los artículos 69 y 70 letra f) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2.019;
4. Que compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, destinadas a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro;
5. Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;
6. La Resolución (E) N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en materias exentas de toma de razón en Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional;
7. La Resolución Afecta N° 23 de fecha 23 de marzo de 2.018 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de abril de 2.018;
8. La Resolución N° 7 y 8 de 2.019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **ASÍGNESE**, a la Ilustre Municipalidad de Retiro, los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha **17 DIC 2019**, entre el Gobierno Regional del Maule y ese municipio, adquiridos durante la ejecución del proyecto señalado a continuación:

CÓDIGO BIP N°	NOMBRE DEL PROYECTO
40.002.446-0	ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RSD Y A, COMUNA DE RETIRO

2. **ESTABLÉZCASE**, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados a los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de ellos.
3. **APRUEBESE**, el Convenio de Asignación de bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, **17 DIC 2019**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, RUN N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de

Unidad Jurídica. División de Presupuesto e Inversión Regional.

1 Norte N° 711 Talca. Teléfonos Asignación de Bienes 71 2205238 - 71 2205264

la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.548.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio del bien mueble que más adelante se detalla y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RSD Y A, COMUNA DE RETIRO**". Código BIP N° 40.002.446-0, Subtítulo 29, Ítem 04, año 2019.

INVENTARIO:

4.026 BASUREROS 120 LTS. R/TAPA
Empresa: MARGOT DEL PILAR ARTETA GRERRERO

Monto: **\$ 70.153.734.-** (setenta millones ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos). Factura Electrónica N° 841 de fecha 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: La Institución Receptora, con el objetivo que los bienes señalados permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.



La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 25 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 167 - 2016.

Previa lectura, en conformidad firman,

Hay firma. RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Hay firma. EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ. JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

4. **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



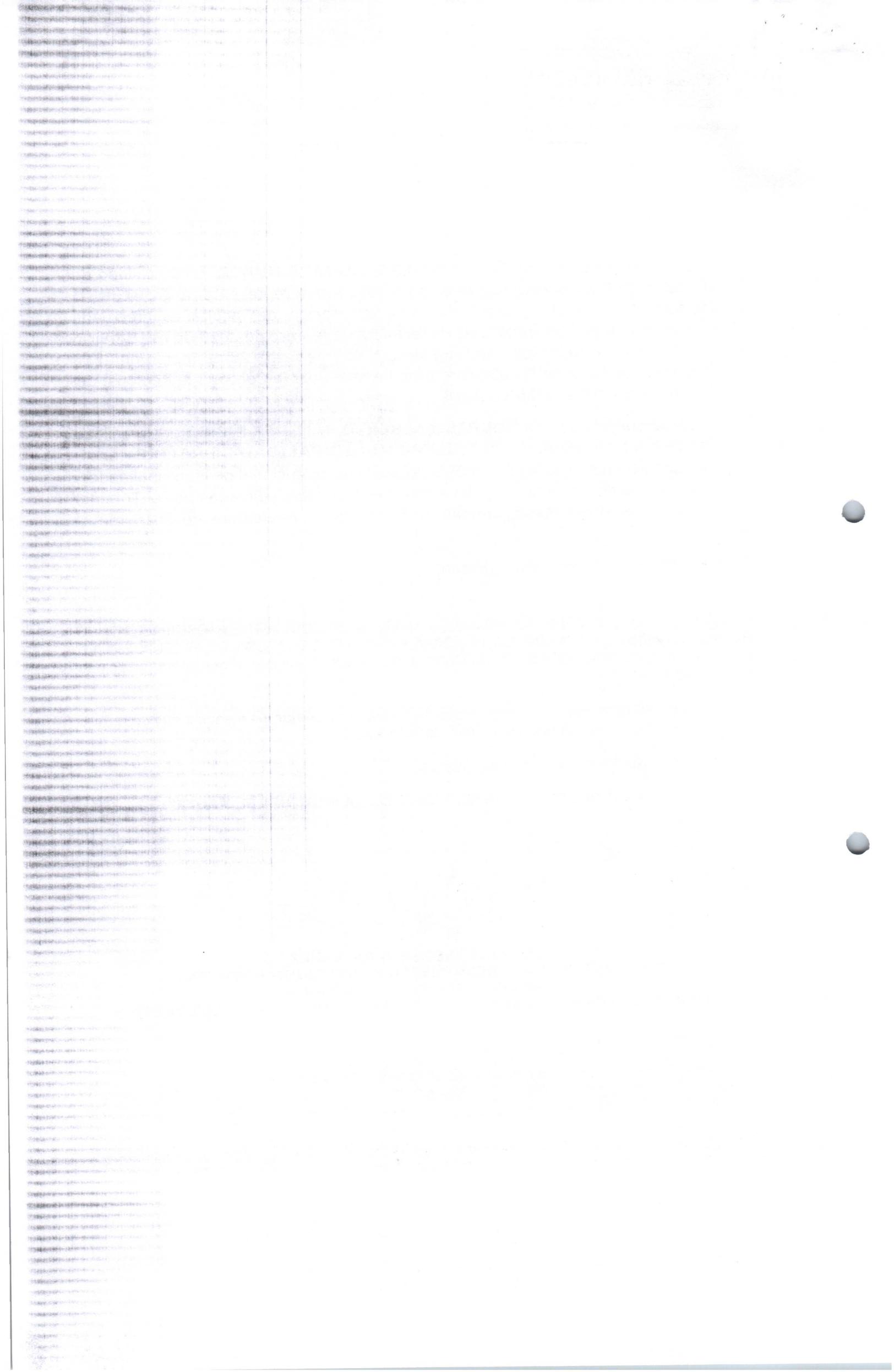
EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° 706 DE 12.02.2019)

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones. (1 Original).
- Unidad Jurídica - División de Presupuesto e Inversión Regional. (1 Original).
- Departamento de Finanzas. (1 Fotocopia Sr. Juan Carlos Amaro).
- Oficina de Partes. U.G.D. (1 Original).

CCI.

CONSUELO COURT IRACACHE
Abogada Unidad Jurídica
División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE





CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, **17 DIC 2019**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, RUN N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.548.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio del bien mueble que más adelante se detalla y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RSD Y A, COMUNA DE RETIRO**". Código BIP N° 40.002.446-0, Subtítulo 29, Ítem 04, año 2019.

INVENTARIO:

4.026 BASUREROS 120 LTS. R/TAPA

Empresa: MARGOT DEL PILAR ARTETA GRERRERO

Monto: \$ **70.153.734.-** (setenta millones ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos). Factura Electrónica N° 841 de fecha 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: La Institución Receptora, con el objetivo que los bienes señalados permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 25 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 167 - 2016.

Previa lectura, en conformidad firman,



RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RETIRO



EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la
Región del Maule"

CC
CONSUELA COURT IRACACHE
Abogada Unidad Jurídica
División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CCI.

MARGOT DEL PILAR ARTETA GUERRERO

Giro: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO, HOSPITALARIOS Y DE OFICINA

quintana 961- YUMBEL

eMail : MARGOTARTETA@GMAIL.COM Telefono : 2 962282888

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:6.887.775- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº841

S.I.I. - LOS ANGELES

Fecha Emision: 14 de Noviembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBIERNO REGIONAL VII REGION
R.U.T.: 72.227.000- 2
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: 1 NORTE 711
COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Basurero 120 lts R/tapa COMPRA PARA CLIENTE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO Av. Errazuriz Nro. 240 , Comuna de Retiro - RUT 69.130.800-6	4.026	14.643			58.952.718

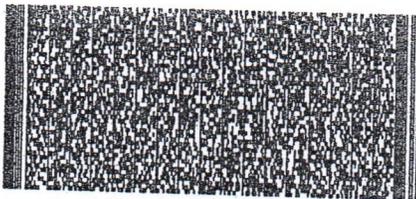
Referencias:

- Orden Compra N° 1596-468-CM10 del 2019-11-14

- Guia Despacho N° 185 del 2019-11-08

Guia 182 -6/11/2019- Guia Despacho N° 183 del 2019-11-06

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	58.952.718
I.V.A. 19%	\$	11.201.016
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	70.153.734

RECIBIDO

Registro N°

15109
14 NOV 2019

Fecha:

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

[The text in this column is extremely faint and illegible, appearing as a dense block of light gray marks.]

[The text in this column is also extremely faint and illegible, appearing as a dense block of light gray marks.]